

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ÁLVARO SUÁREZ ROJAS Y OTROS
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y OTROS
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2016-00217-00

En cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.), lo dispuesto en la audiencia inicial del 28 de agosto de 2019, y que no se pudo llevar a cabo la audiencia de pruebas programada por la declaración del estado de emergencia decretado por el Gobierno Nacional, el Despacho dispone:

PRIMERO: FÍJESE como nueva fecha para la celebración de la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el **11 octubre de 2023 a partir de las 3:00 pm.**

SEGUNDO: Por Secretaría líbrese el citatorio, para que, a cargo de la parte demandante, le informe a la testigo **ANA HERMINDA HERREÑO** y al demandante **ÁLVARO SUÁREZ ROJAS** que la recepción de su testimonio e interrogatorio de parte se efectuará el día **11 de octubre de 2023 a las 03:00 de la tarde** y de la obligatoriedad de comparecer a la misma.

SEGUNDO: Por Secretaría líbrese el citatorio, para que, a cargo del apoderado ECOPETROL, les informe a los señores, **FRANCISCO GALINDO Y JUAN MIRANDA**, que la recepción de sus testimonios se efectuará el día **11 de octubre de 2023 a las 03:00 de la tarde** y de la obligatoriedad de comparecer a la misma.

TERCERO: Por secretaría elabórese los oficios y citatorios del decreto de pruebas de la audiencia inicial celebrada el 28 de agosto de 2019.

CUARTO: Se les advierte a los apoderados de las partes, que los trámites de las pruebas están a su cargo de la manera como se ordenó en audiencia inicial.

QUINTO: Para la notificación de esta decisión ténganse en cuenta las direcciones aportadas por los apoderados y el buzón oficial de la entidad a nicol-425@hotmail.com , colmenaresquerrero94@gmail.com; notificacionesjudiciales@invias.gov.co; dtmeta@mintransporte.gov.co; japiva@mintransporte.gov.co; notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co; notificacionesjudicialesecopetrol@com.co; paulamurilloabogada@hotmail.com; notificacionesjudicialesecopetrol@ecopetrol.com.co; ecogravas@yahoo.com; correos@confianza.com.co; jigonzalez@confianza.com.co; adgutierrezh@procuraduria.gov.co; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Documento firmado electrónicamente)
YELITZA MORENO CÓRDOBA
JUEZA